

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

Decreto Exento N° 2807.7

Collipulli, 08/09/2022.-

Vistos:

1. La Constitución Política de Chile, que fija el texto Constitucional Chileno actualmente vigente.
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.290, sobre Tránsito y Transporte Publico y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Alcaldicio N° 001289 de fecha 29.06.2021, que aprueba el Acta de Instalación que proclama como Alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Programa Oficial de Fiestas Patrias, elaborado por la Municipalidad de Collipulli, se contempla realizar un desfile en el centro de la Ciudad, específicamente frente a la Plaza de Armas, lo que requiere el corte de tránsito en la intersección de las calles Alcázar con Pinto, Balmaceda con O'Carrol, Pinto con O'Carrol y Amunátegui con Freire, en horario de 07:00 a 15:00 horas del día 15 de septiembre de 2022.
2. Por lo mencionado en el punto anterior, el objetivo es dar seguridad y tranquilidad tanto al público asistente como a quienes participen del desfile.

DECRETO:

1. **SUSPENDASE, el tránsito vehicular** en la intersección de las calles Alcázar con Pinto, Balmaceda con O'Carrol, Pinto con O'Carrol y Amunátegui con Freire, desde las 07:00 a 15:00 horas del día 15 de septiembre de 2022.
2. El Departamento de Operaciones deberá instalar las barreras correspondiente, para el cumplimiento del presente Decreto.

**Anótese, Comuníquese y Archívese:**



*Lilian Juanet Marin*  
LILIAN JOUANET MARIN  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMR/LJM/IC/S/ics

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Obras (Operaciones)
- Secretaria Municipal
- Carabineros Segunda Comisaría Collipulli
- Comunicaciones Municipal
- Archivo Tránsito



*Manuel Macaya Ramirez*  
MANUEL MACAYA RAMIREZ  
ALCALDE